

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Deltebre de 3 de junio de 2020, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones siguientes:

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de ayudas sociales sobre determinados tributos municipales y actividades extraescolares tipificadas para el ejercicio 2020, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

1. El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de Ayudas sociales sobre determinados tributos municipales y Actividades Extraescolares tipificadas que otorga el Ayuntamiento de Deltebre, cuya cuota se devengue el ejercicio 2020.
 2. Son beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, empadronadas en Deltebre, que tengan la condición de titular o de usufructo de las figuras tributarias previstas en la base primera, de las bases modificadas para la concesión de Ayudas sobre determinados tributos municipales y Actividades Extraescolares tipificadas y que reúnan los requisitos previstos en las citadas bases para acreditar la situación de necesidad.
 3. Los criterios de concesión, valoración y reparto de las ayudas para el otorgamiento de las prestaciones previstas en esta convocatoria, los rigen las bases modificadas para la concesión de Ayudas sociales sobre determinados tributos municipales y Actividades Extraescolares tipificadas, Aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal de fecha 27 de mayo de 2020. Se pueden consultar las bases en <https://deltebre.cat/wordpress/wp-content/uploads/2020/05/BASES-AJUTS-TRIBUTS-LOCALS-2020.pdf>.
 4. El plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas será hasta el 31 de julio de 2020 las figuras tributarias estipuladas en el anexo 1, supuestos 1, 3, 4 y 10 -que son objeto de padrón-.
- En caso de que el día 31 sea un día inhábil, las solicitudes se podrán presentar al día siguiente hábil.
5. Las Ayudas sociales sobre determinados tributos municipales y Actividades Extraescolares tipificadas de esta convocatoria están dotados con 120.000,00 euros. El pago de las ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 480.00-23101 Ayudas Tributos Locales.

6. Las personas interesadas en solicitar la ayuda deben presentar la solicitud formalizada para la concesión de Ayudas sociales sobre determinados tributos municipales y Actividades Extraescolares tipificadas, de forma presencial en el Espacio de Atención a la Ciudadanía (EAC) del Ayuntamiento de Deltebre o de forma telemática a través del e-mail eac@deltebre.cat e irán acompañadas de la documentación necesaria que acredite la situación económica y familiar.

7. El régimen de concesión de las ayudas es de concurrencia competitiva, excepto las figuras tributarias siguientes que son de concesión directa:

- Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Anexo art. 1)
Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos, conceptos I y II.
- Tasa por la Prestación de Servicios Urbanístico, concepto XVII.
- Precio público por asistencia a la guardería.
- Actividades extraescolares tipificadas y Casals de Verano
- Cuota por Contribuciones especiales.
- Precio Público por la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.
Art. 6 -Tarifa Tercera: Centro Deportivo del Delta, puntos, 1, 2, 12 y 13.

8. La aplicación de la presente convocatoria queda supeditada a que haya suficiente consignación presupuestaria.

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Deltebre de 3 de junio de 2020, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones siguientes:

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de ayudas sociales sobre determinados tributos municipales y actividades extraescolares tipificadas para el ejercicio 2020, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

1. El objeto de esta convocatoria es regular la concesión de Ayudas sociales sobre determinados tributos municipales y Actividades Extraescolares tipificadas que otorga el Ayuntamiento de Deltebre, cuya cuota se devengue el ejercicio 2020.
 2. Son beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, empadronadas en Deltebre, que tengan la condición de titular o de usufructo de las figuras tributarias previstas en la base primera, de las bases modificadas para la concesión de Ayudas sobre determinados tributos municipales y Actividades Extraescolares tipificadas y que reúnan los requisitos previstos en las citadas bases para acreditar la situación de necesidad.
 3. Los criterios de concesión, valoración y reparto de las ayudas para el otorgamiento de las prestaciones previstas en esta convocatoria, los rigen las bases modificadas para la concesión de Ayudas sociales sobre determinados tributos municipales y Actividades Extraescolares tipificadas, Aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal de fecha 27 de mayo de 2020. Se pueden consultar las bases en <https://deltebre.cat/wordpress/wp-content/uploads/2020/05/BASES-AJUTS-TRIBUTS-LOCALS-2020.pdf>.
 4. El plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas será hasta el 31 de julio de 2020 las figuras tributarias estipuladas en el anexo 1, supuestos 1, 3, 4 y 10 -que son objeto de padrón-.
- En caso de que el día 31 sea un día inhábil, las solicitudes se podrán presentar al día siguiente hábil.
5. Las Ayudas sociales sobre determinados tributos municipales y Actividades Extraescolares tipificadas de esta convocatoria están dotados con 120.000,00 euros. El pago de las ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 480.00-23101 Ayudas Tributos Locales.

6. Las personas interesadas en solicitar la ayuda deben presentar la solicitud formalizada para la concesión de Ayudas sociales sobre determinados tributos municipales y Actividades Extraescolares tipificadas, de forma presencial en el Espacio de Atención a la Ciudadanía (EAC) del Ayuntamiento de Deltebre o de forma telemática a través del e-mail eac@deltebre.cat e irán acompañadas de la documentación necesaria que acredite la situación económica y familiar.

7. El régimen de concesión de las ayudas es de concurrencia competitiva, excepto las figuras tributarias siguientes que son de concesión directa:

- Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Anexo art. 1)
Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos, conceptos I y II.
- Tasa por la Prestación de Servicios Urbanístico, concepto XVII.
- Precio público por asistencia a la guardería.
- Actividades extraescolares tipificadas y Casals de Verano
- Cuota por Contribuciones especiales.
- Precio Público por la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.
Art. 6 -Tarifa Tercera: Centro Deportivo del Delta, puntos, 1, 2, 12 y 13.

8. La aplicación de la presente convocatoria queda supeditada a que haya suficiente consignación presupuestaria.